

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

PROPIEDAD		FECHA		FIRMA	
ALCALDIA DE LA PROYECTAD		FECHA		FIRMA	
(sin centavos)		FECHA		FIRMA	
VALOR DEL LOTE MAS		FECHA		FIRMA	
VALOR DE LA CONSTRUCCION		FECHA		FIRMA	
FECHA		FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
OBSERVACIONES:					

urgente

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	09/07/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	2-01-16-15		
NOMBRES y/o RAZÓN	Paredes Franco		
CÉDULA DE I. y/o RUC			
CELULAR - TFNO:	0985224785		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:			
Cert. de dominio			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL INSPECTOR			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			

Se ha verificado
que el terreno, cat. - Solar con loteo
está en el loteo de Paredes Franco

TITULO DE CREDITO No. 000278662

1993

SINÁLGIC SUBJECTO A VARIACIÓN POR LA CUALIDAD DE LOS...

~~CONFIDENTIAL~~





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46833



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 04 de julio de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA QUE MIDE 12 VARAS DE FRENTE, POR 23 VARAS 5 PULGADAS DE FONDO linderando POR EL FRENTE: Calle publica POR ATRAS: Solar y casa de Manuel Mero POR EL LADO DERECHO: Solar y casa que antes fue de Ana Vda de navarrete y POR EL OTRO LADO: Casa y solar de Abel Avila antes de Silverio Chinga. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.940 04/07/2014	57.414

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 57.414 - Folio Final: 57.421

Número de Inscripción: 2.940 Número de Repertorio: 5.001

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 31 de diciembre de 1944

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ADIUDICACION de un solar urbano ubicado en Tarqui

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000018700	Paredes Franco Florencio	Casado	Manta
Adjudicatario	80-0000000018702	Vasquez Mercedes	Casado	Manta





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:20:47 del lunes, 07 de julio de 2014

A petición de:

Raúl H. P. P.

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

03/02/76

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

Se anexa del 1º
por parte del usuario



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Ralph Mero Pico.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **FLORENCIO PAREDES FRANCO**, se encuentre inscrito un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: doce varas de frente, por veintitrés varas cinco pulgadas de fondo, linderando así: POR EL FRENTE: Calle pública. POR ATRÁS: Solar y casa de Manuel Mero. POR EL LADO DERECHO: Solar y casa que antes fue de Ana Vda. De Navarrete y POR EL OTRO LADO: Casa y solar de Abel Ávila, antes de Silverio Chinga.

Previa revisión que se realizó desde el año 1.944, hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez con Cedula de Ciudadanía No. 130699882-2.

Manta, Junio 26 de 2014.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 13600000000000
Diseño: Av. 4to. y Calle 9 - Tel: 2611470 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000278662

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
201-16-9-200	214.00	\$ 96.817.60	AV. 103 N 303	2014	542311	278662
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. J.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PAREDES FRANCO LORENCIO HERCEROS						
6/15/2014 13.00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			Octa Judicial			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			Impuesto por M2	\$ 9.43		\$ 9.43
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 4.37		\$ 4.37
			MEJORAS 2012	\$ 29.87		\$ 29.87
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7.36		\$ 7.36
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 96.03		\$ 96.03
			TOTAL A PAGAR			\$ 50.03
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: 6/15/2014

SIR MANTAS

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:	30/01/2014	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-01-16-15-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Ricardo Alvarez	
CÉDULA DE I. y/o RUC:		
CELULAR - TFNO:		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Act. 3to

(Empty space for additional notes or details)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se Daño Garaje y 1er piso
El catastro de Marco Cabaletta de 1er piso y 2do piso
se hizo y se revisó con el plano de catastro y se hizo el
plan de catastro y se hizo el plan de catastro y se hizo el
plan de catastro.

[Firma]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

(Empty space for technical report)

(Empty space for technical report)

[Firma]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

(Empty space for approval report)

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

No. 220

de ADJUDICACION DE UN SOLAR URBANO UBICADO EN MARQUE-MANTA

Otorgada por la Ilustre Municipalidad de esta Ciudad

a favor del señor Florentino Paredes Branon

por valor de SEIS mil pesos

Registro de este Cuanto del presente año.

DEL NOTARIO PUBLICO

Sr. Demetrio A. Hoyos

Manta, 22 de diciembre de 1942

Taller Gráfico "MANTAS" (Calle Cascahu Negro) - Manta



NO. A
045391



ADJUDICACION DE UN SOLAR URBANO EN LA PARROQUIA DE TANGUI
Otorga la Ilustre Municipalidad de este Cantón
a favor del señor Florencio Parades Franco.

VALOR: S/ 100.00

Número doscientos nueve.-209.-En el puerto de Manta, cabecera del Cantón
del mismo nombre, el treinta i uno de diciembre de mil novecientos cuarenta
y cuatro, ante mí, Demetrio Amando Hoyos, Notario Público del Cantón y
los testigos que suscriben, comparecen: por una parte, los señores Omar Ma-
jía Chalen y Efraín María Alava Loor, soltero y casado, respectivamente; y
por otra, la señora Mercedes Vasquez de Parades, casada. Todos son mayores
de edad, vecinos de este lugar, capaces para contratar y obligarse a que-
nes de conocer personalmente, doy fé; y bien instruidos en el objeto y re-
sultados de esta escritura de adjudicación municipal, a cuyo otorgamien-
to proceden; los señores Majía Chalen y Alava Loor, a nombre y como repre-
sentantes legales de la Ilustre Municipalidad de este Cantón, en su carác-
ter de Presidente del Consejo y Procurador Sindico Municipal Principal,
en su calidad, según los documentos habilitantes que me entregan y que se
agregarán a este Registro para insertarlos en los testamentos que se con-
fieren, y la señora Vasquez de Parades, a nombre como mandataria legal de
su cónyuge señor Florencio Parades Franco, según el poder especial que
asimismo se agrega a esta escritura, con amplia libertad y conocimiento,
dican: PRIMERO: El señor Florencio Parades Franco, dueño cumplimiento a lo
prescrito en la Ordenanza Municipal, sobre Posesión, Adjudicación y Venta
de Terrazas Baldías del Cantón, elevó al Ilustre Consejo Cantonal la de-
nuncia que con la providencia y razón puestas al pie de la misma, se lee
como siguiente: "Señor Presidente del Ilustre Consejo Cantonal de Manta:
Florencio Parades, a usted y por su digno órgano a la Ilustre Corporación
de su presidencia, expongo y solicito: En la parroquia de Tangui, de esta
jurisdicción, poseo un solar urbano de la extensión de doce varas de fre-
nte, por veintitrés varas cinco pulgadas de fondo, lindado así: por el
frente, calle pública; por atrás, solar y casa de Manuel Herra; por el costado
derecho, casa y solar que fue antes de Ana viuda de Lavarfano; por el
izquierdo, casa y solar de Abel Avila, antes de Silverio Chirigay, medio de-
clarado como tal admitido por compra en el precio de CINCO DUCADOS, según escri-

1 escritura pública otorgada a mi favor por el señor Miguel Navarrete Anchandia.
2 e inscrita el veinte de marzo de mil novecientos veintinueve, cuya copia
3 acompaño.-Con la información de testigos que también adjunto, compruebo
4 la posesión de más de treinta años que ha habido en la raíz mencionada,
5 sin interrupción de ninguna clase.-En esta virtud, de conformidad con el
6 artículo quince de la Ordenanza Municipal sobre Terrenos Baldíos de es-
7 te Cantón, espero que se me otorgue el respectivo Título de Adjudicación
8 Municipal por prescripción, a cuyo efecto estoy listo a abonar los gastos
9 que se originen.-Para el otorgamiento de la escritura correspondiente pa-
10 do que se comisione al señor Notario don "Emetrio Hoyos.-Atentamente,-(f)
11 Florencio C. Faredes.- (Hay un sello que dice: República del Ecuador.-Ilus-
12 tre Municipalidad del Cantón Manta-Kanabi), Marzo 16 de 1,944.-Las diez
13 de la mañana.-Por presentado, publíquese lo sustancial de esta denuncia
14 en el diario local "El Mercurio", de conformidad con el art. 14 de la Or-
15 denanza sobre Posesión, Adjudicación y Venta de Terrenos Baldíos del Can-
16 tón y comisionase al Comisario Municipal para que informe sobre la cabi-
17 dad y linderación real del terreno denunciado.-El Vice-Presidente Encar-
18 gado de la Presidencia.- (f) Jurado.-El Secretario Municipal.- (f) F. Zeval-
19 los M.- (República del Ecuador-Comisaría Municipal-Manta, abril 8 de 1944,
20 las 3 a.m.-VISTOS: De acuerdo con el decreto anterior, el día 6 del pre-
21 sente mes, se constituyó la Comisión en el lugar donde se encuentra el
22 predio, materia del presente informe y constató que las linderaciones y
23 la cabidad del solar en referencia son justos, tal como lo expresa la so-
24 licitud y escritura adjunta del poseedor señor Florencio Faredes.-El Co-
25 misario Municipal.- (f) G. A. Reyes P.-El Secretario, (f) Marcos A. Espinoza
26 B.-RAZON: Siento por f a z ó n que publicados los avisos ordenados en
27 el decreto anterior en el diario "El Mercurio", en los días 5 y 11 del
28 presente mes, no se ha presentado ninguna oposición en la adjudicación del
29 terreno de que tratan estas diligencias, en los cinco días a la publica-
30 ción del último aviso.-Manta, abril 17 de 1,944.-El Secretario Municipal,
31 (f) F. Zevallos M.- (Hay un sello que dice: República del Ecuador-Ilustre Mu-
32 nicipalidad del Cantón Manta-Kanabi), mayo 22 de 1944; las cuatro de la
33 tarde.-De acuerdo con lo resuelto por el Concejo Cantonal en su sesión
34 del día 18 de este mes, después de conocer las razones que precedo cumplir
se lo ordenado por el art. 22 de la Ordenanza Municipal sobre Posesión,





1. A-Adjudicación y Venta de Terrenos Baldíos del Cantón
2. Secretaría de conformidad con el art. 12º de la Ordenanza Municipal.
3. El Vice-Presidente Encargado de la Presidencia, -(f) Jurado, Secretario
4. Municipal, (f) F. Zevallos MU-SEGUNDO: -Los señores Omar Mejía Chalen
5. Efraín María Alava Loor, a nombre y en representación de la Ilustre Muni-
6. cipalidad de este Cantón, por las funciones que desempeñan y de acuerdo
7. con la providencia y razón sentadas en la denuncia preinerta del adju-
8. dicatario señor Florencio Paredes Franco, adjudican a favor de éste el so-
9. lar urbano ubicado en la parroquia Tarquí, de esta jurisdicción cantonal,
10. cuya extensión y linderación constan determinadas en la referida denun-
11. cia, siendo su precio según la escritura pública de compra-venta presen-
12. tada por el interesado señor Paredes Franco, el de QUITA SUQUES; que, en co-
13. secuencia, transfieren el derecho de dominio sobre la raíz descrita al
14. nombrado señor Paredes Franco, facultándolo para que solicite el registro
15. e inscripción del presente Título de Adjudicación que se confiere por
16. prescripción y de conformidad con la comisión apartada por el Concejo
17. Cantonal en oficio número quinientos sesenta y tres, de fecha veintidos de
18. Mayo del presente año, cuyo texto o tenor literal es el siguiente: "Repú-
19. blica del Ecuador-Presidencia del Concejo Cantonal.- Núm. 563.- Señor Pro-
20. curador Síndico Municipal Principal.- Ciudad.- Llevo a conocimiento de
21. Ud., para que se surta con lo establecido en el art. 12º de la Ordenanza
22. Municipal sobre Posesión, Adjudicación y Venta de Terrenos Baldíos del
23. Cantón, el Concejo Cantonal en su sesión del día 18 del pte. mes aprobó la
24. adjudicación por prescripción de las siguientes denuncias de terrenos.
25. (Entre otras). Florencio Paredes, un solar urbano ubicado en la parroquia
26. Tarquí que mide 12 varas de frente, por 23 varas 5 pulgadas de fondo, lin-
27. derado así: por el frente calle pública; por atrás solar y casa de Manuel
28. Maro; por el lado derecho, solar y casa que antes fué de Ana vda. de Nave-
29. rrrete; y por el otro lado, casa y solar de Abel Avila, antes de Silvestre
30. Chirga. Estas adjudicaciones se han acordado en virtud de haberse proba-
31. do los requisitos establecidos en los artículos 9 y 11 de la Ordenanza
32. del Ramo. Al efecto, le remito las denuncias de los interesados, diligenc-
33. cias practicadas y documentos habilitantes de la personería del suscrito
34. y Ud., para intervenir en las respectivas escrituras de adjudicación. De
35. Ud., atentamente, -(f) Jurado.- José Joaquín Jurado A.- Encargado de la Presi-

1 sidencia, y, TERCERO: La señora Mercedes Vásquez de Paredes, a nombre no-
 2 mo mandataria legal de su cónyuge, señor Florencio Paredes Franco, acepta
 3 el contenido de esta escritura de adjudicación hecha a su favor de su
 4 representado, por convenir a los intereses de éste y estar de conformidad
 5 con lo establecido en la referida Ordenanza Municipal sobre Terrenos Bal-
 6 cios del Cantón, obligándose a cumplir en caso dado, las resoluciones dic-
 7 tadas al respecto, en su sesión de fecha quince de febrero último, por el
 8 Concejo Cantonal. Leída esta escritura a los otorgantes, por mí el Notario,
 9 de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos instrumen-
 10 tales, de este vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, doy
 11 fé; señores: Luis Antonio Díaz España, Dimas Delgado Cedeño y José Ruperto
 12 Mena Triviño, aprueban dichos otorgantes y ratificándose, firman con los
 13 testigos nombrados y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.-(f) O.-
 14 Mejía Ch.-(f) E.M. Alava L.-(f) Mercedes Vasquez de Paredes.-Testigo:(f)
 15 Luis A. Díaz E.-Testigo:(f) D. Delgado O.-Testigo:(f) J. Ruperto Mena.-(f)
 16 D.A. Hoyos.-Notario.-"PODER ESPECIAL.-Otorga el señor Florencio Paredes
 17 Franco a favor de su esposa doña Mercedes Vásquez de Paredes.-"Número se-
 18 senta i seis.-66.-En el puerto de Manta, cabecera del Cantón del mismo
 19 nombre, el veintidos de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí,
 20 Demetrio Amado Hoyos, Notario Público del Cantón y los testigos que sus-
 21 criben, comparece el señor Florencio Paredes Franco, de este vecindario, ma-
 22 yor de edad, casado, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
 23 personalmente, doy fé, y bien instruido en el objeto y resultados de esta
 24 escritura de mandato especial, a cuyo otorgamiento procede por su propio
 25 derecho; con amplia libertad y conocimiento, dice: que confiere poder espe-
 26 cial, amplio y suficiente a favor de su esposa señora Mercedes Vásquez de
 27 Paredes, para que representando los derechos del mandante, siga los trámi-
 28 tes legales correspondientes, en la petición de adjudicación hecha al Con-
 29 cejo de este Cantón de dos solares urbanos ubicados en la parroquia Tar-
 30 qui, de esta jurisdicción, que fueron adquiridos por compra a los señores
 31 Miguel Navarrete y Juan Felipe López. Con el fin indicado, faculta a su man-
 32 dataria para que a nombre del otorgante, otorgue y suscriba la escritura o
 33 escrituras públicas respectivas, en unión de los personeros de la Ilustre
 Municipalidad de este Cantón, debiendo hacerse constar en dichos contratos
 extensión, linderación y precio de cada solar mencionado, así como todas





NO. A
045392



check

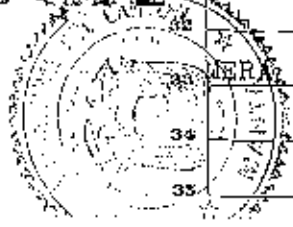


las demás condiciones que sean necesarias y que contraigan a los otorgantes. También autoriza a su Mandataria para que solicite en los tribunales de adjudicación correspondientes a otras propiedades ubicadas en este Cantón, del Mandante, a cuyo efecto podrá firmar, a su nombre, como su Mandataria legal, todo escrito, petición de pruebas mediante información sumaria, etcétera, así como también la escritura o escrituras públicas correspondientes a estas adjudicaciones, llenando todos los requisitos legales necesarios para la validez de tales contratos. Por su naturaleza esta escritura es de cuantía indeterminada. Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos instrumentales de este vecindario, mayores de edad, hábiles y conocidos por mí, doy fé, señores Carlos Manuel Rodríguez Fico, Gustavo Muñoz Posligas y Silvino Delgado Mendoza, la pruebo dicho otorgante y ratifica con sus firmas con los testigos nombrados y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.-(f) Florencio C. Paredes. -Testigo: (f) Carlos M. Rodríguez. -Testigo: (f) G. Muñoz P. -Testigo: (f) A. Silvino Delgado M. - (f) D. A. Hoyos-Notario. -"Se otorga ante mí y en fé de ello confiero esta primera copia que sello, signo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -El Notario Público.-(f) D. A. Hoyos.-(Hay un sello que dice: Demetrio A. Hoyos-Notario Público-Manabí-Ecuador. -DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTA CRUZ. -"Acta Número 10. - Sesión extraordinaria del día diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. - En Santa Cruz, a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce meridiano. El Concejo Cantonal, en sesión extraordinaria, se reunió en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del señor Omar Mejía Ca., con la concurrencia del Vice-Presidente señor José Carrasco Miranda, Presidente Comisinal señor Enrique Sánchez Vales y Concejales Principales señores Emilio Marengo, César A. Lora, Los, Juan Reyes Delgado y Julián Tucker. Actuó el infrascrito Secretario, el titular que certifica. (Entre otras cosas). -Además el señor Presidente, al leer el suscrito informe de los labores del Concejo, dió su inauguración a la fecha, señalando el cual reasumió su cargo ante la Corporación y sucesivamente se le la Presidencia al Vice-Presidente señor Carrasco Miranda, quien al ocupar el puesto, se solidarizó con lo dicho por la Presidencia y después tomó votación para el nombramiento de Presidente titular; lo que se hizo



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 22 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 03 de Mayo de 1944.

SECRETARIA MUNICIPAL
AMVADO
NO 345



por votación secreta, dando el siguiente resultado: por el señor Emilio Ma-
tengo, dos votos; por el señor Omar Mejía, cinco votos; habiendo obtenido es-
te último mayoría, se le declaró legalmente nombrado Presidente del Conce-
jo Cantonal, y ocupando el puesto Presidencial el señor Mejía, agradeció la
elección que se ha hecho en su persona y prestó la promesa de estilo a
la Corporación. (Siguen otros asuntos) - Con lo que terminó la sesión a
una media de la tarde, firmandola para constancia el señor Presidente
del Concejo Cantonal y Secretario Municipal que certifica. - El Presidente
del Concejo, - (f) O. Mejía Ch. - El Secretario, - (f) F. Zevallos M. - NOMBRAMIENTO
DEL PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL PRINCIPAL. - "Nº 177. - R. del E. - Presidencia
del Concejo Cantonal. - Manta, agosto 6 de 1944. - Señor Efraín María Alava
Loor. - Ciudad. - El Concejo Cantonal en que preside, en sesión de esta fecha,
teniendo en cuenta sus aptitudes y patriotismo, nombro a Ud. Procurador Sin-
dico Municipal Principal, con el caracter de ad-honorem; en tal virtud, y
después de llenar los requisitos correspondientes, sirvase concurrir a este
apacho a prestar la promesa constitucional de estilo para que pueda en-
trar al desempeño del cargo conferido. - De usted atentamente. - (f) Omar
Mejía Ch. - Presidente del Concejo. - POSESION DEL PROCURADOR SINDICO MUNI-
CIPAL PRINCIPAL. - En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de agosto
de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el señor Presidente del Concejo
señor Omar Mejía Chalen y Secretario Municipal que certifica, compareció
el señor Efraín María Alava Loor, designado para desempeñar el cargo de
Sindico Municipal, con el caracter de ad-honorem, con el objeto de prestar
la promesa constitucional de estilo previa autorización del señor Inter-
visor de la III Zona de la Contraloría. - Juramentado en legal forma, ofre-
ció desempeñar el cargo fiel y legítimamente, para constancia firma la pre-
sente acta el señor Presidente del Concejo y Secretario Municipal que cer-
tifica. - El Presidente del Concejo, - (f) O. Mejía Ch. - El Sindico Municipal, -
f) E. Alava L. - El Secretario, - (f) F. Zevallos M. - ES COPIA. - Manta, dieciséis
de 1944. - El Prosecretario Municipal. - (f) Marcos A. Espinoza B. - (Hay un
sello que dice: Secretaria Municipal del Cantón Manta. -

SE OTORGO ANTE MI I EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRE-
SENTE COPIA QUE SELLO, SÍGNO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU CARGAMENTO.

El Notario Público,

DI [Signature]